



Caja
Bancaria
Estatal de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Nutricionista
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Nutrición y Dietética

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	10
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Salud• Jefatura de Enfermería• Dirección Administrativa Financiera• Bienes y Servicios• Planificación• Activos Fijos• Recursos Humanos• Sistemas• Hemodiálisis• Servicio de Fisioterapia	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Salud• ASUSS• ASFI• BCB• Otras Instituciones afiliadas a la CBES

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)

Contribuir en mejorar la salud de los pacientes juntamente con el equipo médico, evaluando, prescribiendo y aportando un manejo dietoterapéutico de acuerdo a la patología, edad, sexo, estado nutricional y fisiopatología del paciente e indicando manejo en alta utilizando herramientas modernas y adecuadas con el fin de mejorar la calidad de vida para contribuir a la prevención de enfermedades.

FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos

Área clínica: Supervisar a las profesionales nutricionistas clínicas en las siguientes funciones:

1. Realizar visita nutricional todos los días en el turno que le toque.
2. Realizar la Valoración nutricional del paciente derivado por médico tratante con todos los parámetros de evaluación nutricional como IMC, Bioimpedancia y Caliper (en casos especiales) como Área de Hospitalización.
3. Registrar diariamente a los pacientes hospitalizados
4. Revisar las historias clínicas de los pacientes hospitalizados, verificando diagnóstico, prescripción médica y otros aspectos importantes para la planificación de su alimentación
5. Coordinar con el médico tratante aspectos relacionados al tratamiento dietético del paciente.
6. Realizar la anamnesis alimentaria a los pacientes internados
7. Recalcular y actualizar la alimentación enteral por sonda enteral, gástrica o yeyunal en caso necesario.
8. Coordinar con el personal de enfermería con respecto al consumo de los alimentos por parte del paciente.

9. Prescribir dietas de acuerdo a indicación médica considerando patologías, edad, sexo, edad nutricional y fisiopatología del paciente.
10. Realizar un seguimiento derivando a Consulta Externa a los pacientes post alta para el cumplimiento de la dieta y orientación alimentaria a sus familiares a la patología
11. Coordinar con enfermería para la indicación de boletas de dieta de ingreso, altas y decesos.
12. Llenar diariamente la planilla de evolución dietoterapica de pacientes internados que ingresen en su turno
13. Llenar la planilla de distribución diaria de dietas de la cena y el desayuno del día siguiente además de actualizar boletas de pedido de dietas en su turno
14. Llenar las tarjetas de acuerdo a tipo de dietas para la distribución de la alimentación del paciente hospitalizados
15. Visitar periódicamente al paciente hospitalizado para verificar la calidad de atención al paciente, tolerancia a la dieta intrahospitalaria y conocer las sugerencias y /o reclamos que presente.
16. El formulario de Satisfacción al paciente debe ser llenado antes de su alta posteriormente tabular y presentar informe trimestral al inmediato superior y autoridad de la institución
17. Generar información estadística de piso sobre la atención de pacientes de piso, del servicio de alimentación o del establecimiento de salud para informe POA
18. Llenar diariamente las planillas de control de raciones servidas de pacientes hospitalizados
19. Asistir a Ferias del Club de prevestres y Ferias de Salud en caso de ser requerido por su inmediato superior
20. Actualizar el sistema de pedidos de ingresos y egresos de materiales e insumos
21. Cumplir con las instrucciones emanadas por su inmediato superior y autoridades de la institución
22. El trabajo en hospitalización con sus colegas de trabajo deberá ser coordinado y enmarcarse en el respeto, ética profesional y buen trato
23. Deberá tratar a sus inmediatos superiores con respeto y cumplir con sus instrucciones emanadas y si no está de acuerdo en cumplirlas deberá manifestar su decisión en forma escrita
24. Cuidar y velar por mantener en buenas condiciones los activos e insumos que se le designe
25. Cumplir con otras funciones inherentes a su cargo
26. Cumplir su trabajo y sus funciones con responsabilidad, cordialidad, ética profesional y atender a los pacientes que se constituye en nuestro principal cliente

Área consulta externa

Supervisar a las profesionales nutricionistas de consulta externa en las siguientes funciones:

1. Realizar la Valoración nutricional del paciente derivado por médico tratante con todos los parámetros de evaluación Nutricional como IMC, medidas porcentuales y Caliper en el turno que le corresponda
2. Otorgar al paciente atención Nutricional y Tratamiento Dietoterapico de acuerdo a indicación médica y valoración Nutricional
3. Realizar recordatorio de 24 horas y frecuencia de consumo a todos los pacientes que acudan a consulta externa
4. Realizar el seguimiento del tratamiento dietoterapico al paciente que es transferida de hospitalización hasta el alta de Nutrición
5. Realizar encuestas de satisfacción a los pacientes atendidos, tabular y presentar informar mensuales
6. Realizar informes trimestrales de la Evaluación Nutricional a los pacientes de consulta externa
7. Asistir a las ferias organizadas por la Institución y otras entidades de acuerdo a necesidad institucional y realizar informes
8. Generar información estadística de la consulta externa sobre la morbilidad del servicio de nutrición o del establecimiento de salud
9. Generar información estadística de la consulta externa de acuerdo al turno, trimestralmente para coadyuvar en el POA del Servicio
10. Generar protocolos de atención en consulta externa y de acuerdo a patologías
11. Proporcionar a la Jefatura de Nutrición un informe trimestral del funcionamiento, evaluaciones Nutricionales de pacientes atendidos y otros referentes a la consulta externa
12. Llenar y actualizar la planilla de distribución diaria de dietas el día que le toque turno, además de actualizar boletas de pedido de dietas en su turno.
13. Recalcular y actualizar la alimentación enteral por sonda enteral, gástrica o yeyunal en su rote de turno en caso necesario
14. Verificar distribución de dieta en el turno que le corresponde
15. Realizara rote de acuerdo a necesidad institucional y por instrucción de sus inmediatos superiores
16. Cumplirá con otras funciones inherentes a su cargo en área de Consulta externa y Hospitalización
17. Cuidar y velar por mantener en buenas condiciones los activos e insumos que se le designe
18. Cumplir con las instrucciones emanadas por su inmediato superior y autoridades de la institución
19. Al finalizar su contrato deberá presentar un informe final de actividades, devolver material asignado que no sea desechable todo bajo inventario
20. Realizar atención virtual de acuerdo a solicitud de su inmediato superior y necesidad del paciente
21. El trabajo en consulta externa con sus colegas de trabajo deberá ser coordinado y enmarcarse en el respeto, ética profesional y buen trato.
22. Deberá tratar a sus inmediatos superiores con respeto y cumplir con sus instrucciones emanadas y si no está de acuerdo en cumplirlas deberá manifestar su decisión en forma escrita.

Área de Educación y atención de Programas de Salud

Lic. en Nutrición

1. Realizar en el año sesiones educativas tanto al personal de la CBES, pacientes, familiares, Club de adultos mayor en forma presencial y virtual, según cronograma anual del servicio y de acuerdo a requerimiento institucional
2. Responsable de la atención de programas de Salud como: Club de Adultos Mayores, Programa Renal, Club Prebestres, Programa del Cáncer, Programa Nacional de Salud, Lactancia Materna y otros
3. Realizar turnos de fin de semana y feriados en Hospitalización
4. Realizar el cronograma anual de actividades que se realizarán en su área y presentarlas a su inmediato superior para aprobación
5. Realizar sesiones educativas a entidades aseguradas en forma virtual o presencial y presentar el informe respectivo a su inmediato superior
6. Generar cada mes y trimestralmente la información del Reglamento y fiscalización y Control de Régimen de asignaciones familiares Art 8vo
7. Asistir a todas las ferias organizadas por la Institución y otras entidades
8. Realizar actividades de Evaluación Nutricional con el club prebestres, con medicina del trabajo club de adultos Mayores en coordinación con Responsable de Fisioterapia y en coordinación de su inmediato superior respectivamente
9. Generar información estadística trimestral de su área para el cumplimiento POA y presentar a su inmediato superior
10. Generar protocolos y manuales del manejo del Club de Adultos Mayores, Club prebestres y otros Clubs.
11. Implementar material de Educación Nutricional
12. Proporcionar a la Responsable de Nutrición un informe trimestral de todas sus actividades realizadas en su cargo.
13. Cuidar y velar por los activos, insumos y bibliografía del servicio a su cargo
14. Actualizar el sistema de pedidos de ingreso y egreso de materiales e insumos del Servicio de Nutrición
15. Cuidar y velar por el mantenimiento en buenas condiciones los activos e insumos que se le designe
16. Realizar su pedido trimestral de materiales e insumos en forma escrita para su área, de la cual será responsable
17. Cumplir con su trabajo y sus funciones profesionales con responsabilidad, cordialidad, ética profesional y respeto a sus colegas
18. Al finalizar su contrato deberá presentar un informe final de actividades, devolver material que no sea desechable y llaves de su casillero asignado todo bajo inventario
19. Deberá tratar a sus inmediatos Superiores con respeto y cumplir con sus instrucciones emanadas y si no está de acuerdo en cumplirlas deberá manifestar su decisión en forma escrita
20. Cumplir con las instrucciones emanadas por su inmediato superior y autoridades de la institución

FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias

1. Supervisión de cumplimiento de trabajo de Nutricionistas de Área Clínica, Consulta Externa, Educación y Programas de Salud
2. Realizar los requerimientos del Servicio de Nutrición, referente a material logístico, activos fijos, servicios, equipamiento.
3. Control y coordinación con la nutricionista de la concesionaria para el cumplimiento de contrato administrativo
4. Revisión y aprobación en calidad de fiscal del servicio del servicio de nutrición la planilla mensual de pago
5. Realizar la revisión de menús para pacientes y personal elaborados por la concesionaria
6. Visitar periódicamente al paciente hospitalizado para verificar la calidad de atención al paciente, tolerancia a la dieta intrahospitalaria y conocer las sugerencias y /o reclamos que presente
7. Asistencia a Ferias del Club Renal y Ferias de salud
8. Control y coordinación con la nutricionista de la concesionaria para el cumplimiento de contrato administrativo.
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional
10. Realizar Supervisión y coordinación con las Profesionales nutricionistas de las regionales de Santa Cruz y Cochabamba
11. Realizar periódicamente la inspección de almacenes de víveres frescos y secos

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%

ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
Supervisar:	
1. Atención directa al paciente hospitalizado, brindada	4
2. Pacientes hospitalizados evaluados nutricionalmente	5
3. Anamnesis alimentaria realizada a los pacientes internados,	5
4. Alimentación por sonda enteral, gástrica o yeyunostomía, manejada y calculada de acuerdo a indicación médica	5
5. Dieta de alta de los pacientes hospitalizados planificada	5
6. Asistencia a Ferias del Club Renal y Ferias de Salud, realizada	4

8. Atención por consultorio externa a pacientes referidos por otras especialidades y/o consulta directa, brindada	5
9. Evaluación nutricional, anamnesis alimentaria de pacientes que acudan a consulta externa, realizada	4
10. Tratamiento dietoterápico realizado, considerando el diagnóstico, edad, sexo, estado nutricional, fisiopatología y hábitos alimentarios.	5
11. Seguimiento nutricional realizado al paciente hasta su alta por consulta externa	4
12. Educación alimentaria nutricional de cronograma anual del servicio de nutrición realizada de acuerdo a requerimiento institucional.	4
13. Informe de atención trimestral de consulta externa de nutrición, realizado	4
la inspección periódica de almacenes de víveres frescos y secos, realizada.	4
14. Requerimientos del servicio de nutrición, referente a material logístico, activos fijos, servicios, equipamiento, realizados	4
15. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	4

RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%

ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Supervisión de cumplimiento de trabajo de Nutricionistas de Área Clínica, Consulta Externa y Educación	3
2. Realizar los requerimientos del servicio de nutrición, referente a material logístico, activos fijos, servicios, equipamiento.	
3. Realizar periódicamente la inspección de almacenes de víveres frescos y secos	
4. Control y coordinación con la nutricionista de la concesionaria para el cumplimiento de contrato administrativo	
5. Revisión y aprobación en calidad de fiscal del servicio del servicio de nutrición la planilla mensual de pago	
6. Realizar la revisión de menues para pacientes y personal elaborados por la concesionaria	
7. Visitar periódicamente al paciente hospitalizado para verificar la calidad de atención al paciente, tolerancia a la dieta intrahospitalaria y conocer las sugerencias y /o reclamos que presente.	
8. Asistencia a Ferias del Club Renal y Ferias de salud	
9. Control y coordinación con la nutricionista de la concesionaria para el cumplimiento de contrato administrativo.	
10. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato:	N/A
Técnico Medio:	N/A
Técnico Superior:	N/A
Licenciatura:	Profesional a nivel Licenciatura en Nutrición o Nutrición y Dietética con Título en Provisión Nacional
Postgrado o Especialidad:	N/A
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en el área de Nutrición a partir del Título en Provisión Nacional, en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario

Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD y S.
 C.A. BARCELONA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Lic. Midori S. Rada Rubin de Celis
 JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICION
 NUTRICIONISTA MSD-R10
 C.A. BARCELONA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 MIDORI SHOMARA RADA RUBIN DE CELIS